

**123/ MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA RIOJA PARA EL PROGRAMA DE APOYO PSICOLÓGICO A PERSONAS Y FAMILIAS USUARIAS DE LOS S.SOCIALES. 2015.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Febrero de 2008 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y el Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja para la realización del Programa de Apoyo Psicológico.
2. La cláusula sexta del citado Convenio que establece la prórroga anual, previo acuerdo por ambas partes.
3. La solicitud del Colegio Oficial de Psicólogos manifestando su interés por prorrogar el Convenio de Colaboración.
4. Los informes emitidos por la Unidad de Servicios Sociales, proponiendo la modificación del punto 3 apartado B de la cláusula segunda del citado convenio, que pasará a tener la siguiente redacción:  
“ Contribuir a la financiación del proyecto, para lo cual el Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja, recibirá la cantidad de 46.000 euros, destinando 4.000 euros a la coordinación del proyecto y 42.000 euros para el apoyo psicológico a los usuarios de los servicios sociales prestado a través de los profesionales que aporte el Colegio Oficial de Psicólogos”.  
Por otro lado, también hay que proceder a la prórroga del Convenio, en aplicación de la cláusula sexta y a su correspondiente actualización.
5. Los informes de la Intervención Municipal de Fondos y de Fiscalización del Gasto de fechas 13 y 16 de Febrero de 2015, respectivamente.
6. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el Adjunto R. de Familia y Política Social

Adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Modificar el punto 3 apartado B de la cláusula segunda del citado convenio, que pasará a tener la siguiente redacción: “ Contribuir a la financiación del proyecto, para lo cual el Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja, recibirá la cantidad de 46.000 euros, destinando 4.000 euros a la coordinación del proyecto y 42.000 euros para el apoyo psicológico a los usuarios de los servicios sociales prestado a través de los profesionales que aporte el Colegio Oficial de Psicólogos”.

**SEGUNDO:** Prorrogar y actualizar con efectos 1 de Enero de 2015 el Convenio de colaboración

entre el Ayuntamiento de Logroño y el Colegio Oficial de Psicólogos de la Rioja (CIF-Q2600407G) para la realización del Programa de Apoyo Psicológico.

**TERCERO:** Aprobar para el año 2015 un gasto de 46.000 euros, que se financiará con cargo a la partida 231.00 227.99 del Presupuesto Municipal vigente.

**CUARTO:** Aprobar para el año 2015 las siguientes tarifas oficiales propuestas por el Colegio Oficial de Psicólogos :

- Sesión individual: 49,50 €
- Sesión de pareja/familia: 59,40 €
- Precio/hora de coordinación de caso presencial 29,70 €
- Gastos de coordinación general del programa 4.000 €

El abono de dichas cantidades se efectuará de conformidad con las Cláusulas segunda y tercera del citado convenio.

**QUINTO:** Dado que el gasto previsto para el presente contrato supera el importe del anterior en más de un 1,3%, la Corporación Municipal se compromete a su financiación dentro de los parámetros de la LOEPSF, y adecuará sus decisiones al cumplimiento de los límites del déficit y la deuda pública.